

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo.  
Rad. 110040035320220142200*

*Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico el Juzgado  
Resuelve:*

*Solicitar a la Policía Nacional informar tramite dado al oficio de  
inmovilización de vehículo.*

*Adjuntar oficio con constancia de remisión.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 116 fijado en el Portal Web de la Rama  
Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 13 - julio - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria